

Contraloría: Institución de Instituciones

**En la perspectiva del Estado Plurinacional:
Estructuras flexibles que se ajustan a los
requerimientos de la sociedad**

**Auditorías Especiales:
Un instrumento en la lucha
contra la corrupción**

**Con la Agencia de Noticias Contraloría se
construye la transparencia informativa**



Año 1, Número 1

Revista de la
Contraloría General del Estado



Comité Editorial

Lic. Gabriel Herbas Camacho
Lic. Sandra Quiroga Solano
Lic. Jorge Habermann Solano
Dr. Arturo Gutiérrez Guarachi
Ing. Fernando Saavedra Morató

Dirección

Lic. Jorge Habermann Solano
Gerente de Comunicación Institucional

Edición

Lic. Marlene Baldivieso Rivas
Lic. Mónica Espinoza Montealegre
Lic. Jorge Habermann Solano

Diagramación

Javier R. Antezana Calustro

Revista CGE INFORMA

Calle Colón e Indaburo
Tel. (591) (2) 2201414
FAX (591) (2) 2000861
P.O. BOX 432

www. cge.gob.bo

LA PAZ - BOLIVIA

Contenido

Editorial

Una nueva revista "Más cerca de la gente" 1

Institucional

Contraloría: Institución de Instituciones	2
El Contralor General, recibe distinción por su destacado aporte al desarrollo de La Paz y Bolivia	4
Santa Cruz: A la vanguardia del Cambio	5
Publicaciones de la CGE: El rostro del cambio en la institución	6
Contraloría difunde las pautas que regulan la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios	7
En la perspectiva del Estado Plurinacional: Estructuras flexibles que se ajustan a los requerimientos de la sociedad	8
La Gerencia de Recursos Humanos lleva adelante por vez primera, un proceso de capacitación interna en idiomas nativos	9
Ejecución de las auditorías y las etapas en las que se encuentran (De enero a septiembre 2009)	10
Auditorías Especiales: Un instrumento en la lucha contra la corrupción	12
Controlando mejor la adecuada inversión de los recursos del IDH	13
Con la Agencia de Noticias Contraloría se construye la transparencia informativa	14
La Gerencia de Pando trabaja en beneficio del Estado y la Sociedad	16

Noticias

Acercamiento del control gubernamental de Bolivia y China	17
Contraloría es parte de un programa que lidera la lucha contra la corrupción	17
En el marco de la Red de Capacitación Municipal: Exitoso Taller "Gestión Pública Plurinacional" ..	17
Rumbo a las elecciones Contraloría firma compromisos de pago con 11 agrupaciones políticas ..	18
Actualización en la normativa del POA y presupuesto para la gestión 2010	18
Contraloría incorpora cursos conforme a la nueva Constitución Política del Estado	18

Artículos

¿Cuán efectivo es el Control Interno en la Administración Pública?	19
¿Dónde concluye la labor de la Contraloría General del Estado?	21
Desarrollo de la supervisión como instrumento para mejorar la gestión ambiental	23
Hacia una educación emergente del pueblo qulla aymara	25

Humor

Separata

Preguntas y Respuestas sobre el régimen de la Responsabilidad por la Función Pública

Tareas a ser aplicadas por las unidades de auditoría interna, ante los indicios de
responsabilidad por la función pública identificados en las auditorías realizadas

Una nueva revista “Más cerca de la gente”

La Contraloría General del Estado (CGE), con la finalidad de informar de su permanente accionar en el manejo transparente de los recursos públicos, pone en consideración del pueblo boliviano, la revista “CGE Informa”.

Dado que hoy en día las instituciones ya no mantienen un carácter elitista, sino que suman constantemente a una conformación plural del Estado, se ha convenido no hacer una publicación altamente especializada puesto que el propósito fundamental de la revista, es que llegue a todos los bolivianos, a través de un lenguaje ameno, sencillo y concreto.

Para la elaboración de los artículos, se invitó a los profesionales de la entidad, para que sean ellos, los que aporten los insumos informativos en diferentes temas, marcando así, la línea estratégica de la publicación, como las proyecciones para el futuro.

En esta nueva revista, se abordan temas que toman en cuenta las políticas que actualmente se están encarando en la Contraloría, tanto en lo que respecta a Control Interno, Control Externo y Supervisión, como a la transición, que se tiene en la legislación a partir del actual texto constitucional, contenidos que marcan la diferencia y el estilo de la publicación.

La revista, además cuenta con artículos que contribuyen a una visión más amplia de país como; “Publicaciones de la CGE: El rostro del cambio en la institución”, “Controlando mejor la adecuada inversión de los recursos del IDH”, “Exitoso Taller en Gestión Pública Plurinacional”, pinceladas que muestran la nueva propuesta informativa de la institución.

En cuanto a la periodicidad de la publicación, para las próximas ediciones se está planificando que tenga una mayor continuidad, expresada en un mayor tiraje.

Una tarea como ésta no es fácil, conlleva un compromiso de trabajo para con el pueblo boliviano, de brindar información institucional adecuada y oportuna, objetivo que esperamos haber logrado, en esta primera edición de la Revista “CGE Informa”.

“La estructura organizativa de la Contraloría en tres niveles, está siendo discutida y sus resultados se tendrán a corto plazo, reflejando una modificación de la organización a su interior”.

Contraloría: Institución de Instituciones

La Agencia de Noticias Contraloría, fue recibida por el Lic. Gabriel Herbas Camacho, Contralor General del Estado a.i.; lo primero que llamó nuestra atención fue torres y torres de papel, constituidos por informes de auditoría en su escritorio y su mesa de reuniones, que están siendo revisados por la autoridad.

Con tranquilidad nos hizo tomar asiento y nos señaló que estaba a nuestra disposición, ni cortos ni perezosos iniciamos esta breve tertulia.

Agencia de Noticias Contraloría (ANC).-En esta nueva coyuntura política social por la que atraviesa el país, ¿cuál es el nuevo rol de la Contraloría General del Estado?

Gabriel Herbas (GH).- Hoy el Estado recobra una nueva imagen... ingresa en el área productiva. Hay una reconfiguración de aspectos políticos, sociales y hoy en día se tiene un Estado que va ampliándose permanentemente. Esta forma de Estado seguramente va a estar presente en el país por un periodo bastante grande, para lo cual, la Contraloría tendrá que prepararse y responder a esta nueva forma de Estado en su labor de control gubernamental. Esta nueva

forma de Estado en expansión, sólida y grande, requiere que la CGE genere procesos de reestructuración interna, administrativa, para acompañar este proceso de cambio.

ANC.- ¿Cómo se adecua la CGE al actual modelo del país, tomando en cuenta que este 7 de febrero, se ha promulgado una nueva Constitución Política del Estado? Por ende, ¿cómo se está articulando la CGE, en este nuevo orden estatal?

GH.- Desde la Contraloría se está impulsando tres grandes cambios que vayan a acompañar y adaptar la institución al nuevo modelo que impera en el país. Se requiere una modificación o una sustitución a la Ley N° 1178 que estaba adaptada a un modelo anterior. Hoy en día, la CGE ha comenzado el proceso de discusión para presentar a la próxima Asamblea Plurinacional, un proyecto de Ley que pueda ser aprobado.

Un segundo aspecto que acompaña a este elemento, es plantear una Ley Orgánica de la Contraloría, dado que hasta hoy su funcionamiento ha estado basado en instrumentos legales de mayor jerarquía; sin embargo, al ser la Contraloría la institución de instituciones,

la que genera el control gubernamental, requiere una ley orgánica porque sus tareas se ven mucho más amplificadas.

Un tercer aspecto es una reestructuración orgánica para ingresar de forma práctica en una correcta aplicación de control gubernamental en los diferentes sectores. Al presente hemos identificado tres grandes sectores y la discusión interna es cómo hacer que la estructura organizativa, estructura administrativa de la CGE, pueda responder a esta realidad que es latente en el país.

Un sector es el productivo, ahora el Estado ha entrado a este sector, ha recuperado empresas, por lo tanto una parte de la Contraloría tendrá que especializarse y responder en mejores condiciones en materia de control gubernamental, a estos sectores productivos como el área de hidrocarburos y minería. Un segundo aspecto está planteado para esta reconfiguración que se está planteando a partir de la incorporación de las autonomías, de lo que hoy nos señala la constitución respecto a autonomías indígenas, departamentales e inclusive regionales. Por lo tanto, este elemento nos lleva a pensar que un segundo nivel de la Contraloría tiene que estar planteado para responder a esta nueva realidad. Tenemos un crecimiento muy rápido de los municipios, al presente ya son 333; responder a esta

realidad significa que la CGE también deba encontrar metodologías y una organización mucho más rápida para hacer el control gubernamental en este sector. Si a eso añadimos las prefecturas y otro tipo de elementos, quiere decir que tenemos que diseñar un sector que responda a esta necesidad. El tercer sector es el que en la actualidad hace la Contraloría, es decir, el control gubernamental de la administración central, de las entidades desconcentradas, que es el que más se conoce y para el que se tiene una estructura organizativa.

Esta estructura organizativa de la Contraloría en tres niveles, está siendo discutida y sus resultados se tendrán en unos cinco o seis meses, reflejando una modificación de la organización al interior de la Contraloría.

ANC.- En ese sentido, ¿cuáles son los elementos que hacen la diferencia de la actual Contraloría General del Estado, respecto a la antigua Contraloría General de la República?

GH.- En la gestión 2009, la Contraloría se diferencia respecto a la gestión pasada, porque se está haciendo hincapié en la realización de auditorías especiales, por la necesidad que tiene la sociedad de que la Contraloría responda de manera rápida y efectiva a estos requerimientos de fiscalización, de control gubernamental, de varias entidades del Estado, especialmente aquéllos que son bastante sensibles y donde la sociedad ha rebatido la presencia de actos de corrupción. Por esta razón, durante la gestión 2009, la Contraloría está desarrollando una fuerte inclinación hacia las auditorías especiales, las cua-

les, al ser puntuales sobre determinados aspectos tienden a ser sancionadoras y mucho más rápidas que las otras formas de auditoría que practica la institución. Esto está permitiendo que la población tenga estos resultados de auditoría, de manera oportuna y rápida, por ejemplo el informe preliminar de auditoría realizada a Catler – Uniservice se concluyó en tiempo record de cuatro meses y medio.

Por otro lado a largo plazo, la Contraloría está diseñando avanzar hacia auditorías de gestión, fundamentalmente hacia auditorías integrales, que puedan contrastar los logros de una institución respecto a aquellos temas como los planes de desarrollo municipal, los planes de desarrollo departamental o el Plan Nacional de Desarrollo. Estas auditorías mostrarán si se están cumpliendo los objetivos institucionales respecto a su planificación; en lo inmediato van a primar todavía las auditorías especiales.

“Se está haciendo hincapié en la realización de auditorías especiales, por la necesidad que tiene la sociedad de que la Contraloría responda de manera rápida y efectiva a estos requerimientos de fiscalización”.

ANC.- Se comentó mucho de que una vez que Ud. esté al mando de la Contraloría, se realizaría una masacre blanca y demás especulaciones. ¿Qué les dice ahora a sus detractores?

GH.- Más que decir, son los hechos que demuestran que no existió nunca una actitud de llevar adelante una masacre blanca. Reconocemos la formación técnica que tiene una gran parte de los funcionarios y profesionales de la

Contraloría, adquirida a lo largo de los años. Es más, la CGE, para responder a este Estado en expansión, requerirá más bien un número mayor de personal para responder adecuadamente a este nuevo reto. Este hecho de respetar la carrera de los funcionarios y la capacitación técnica que han tenido, no quiere decir que aquellos funcionarios con comportamientos erráticos, no puedan ser sancionados. Significa que en la Contraloría, al ser imagen de la institución de instituciones, es donde se deben aplicar con mayor rigurosidad, reglamentos y todos los elementos que contenga un buen manual de administración

ANC.- Algo más que quiera agregar Señor Contralor.

GH.- Simplemente señalar que la Contraloría en el pasado ha estado viviendo con una mirada a ser calificada en términos de calidad por alguna institución extranjera. Hoy en día la

Contraloría va a ser calificada por la población; esperamos nosotros que sea el pueblo boliviano el que nos diga si estamos avanzando coherentemente, o estamos errando. Ya no esperamos que ninguna organización internacional nos dé premio a la calidad o una calificación o certificación. Reitero, esperamos que sea el pueblo boliviano el que califique realmente a las instituciones, mientras cumplamos; creo que todos nos debemos al pueblo boliviano.

El Contralor General, recibe distinción por su destacado aporte al desarrollo de La Paz y Bolivia

Recordando la efeméride departamental de Cochabamba, el Contralor General del Estado a.i., Gabriel Herbas Camacho, recibió en Sesión de Honor del Concejo Municipal de La Paz, una distinción junto a 23 personalidades e instituciones cochabambinas, por su aporte al desarrollo de La Paz y del país, constituyéndose en ejemplo y motivación para futuras generaciones.

El acto se realizó en el Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez, con la presencia del Alcalde Municipal de La Paz, Dr. Juan del Granado; el Concejo en Pleno y los invitados especiales que recibieron el reconocimiento.

De esta forma se dio cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 465/2009, mediante la cual, el Concejo Municipal de La Paz, aprobó el reconocimiento a personalidades e instituciones cochabambinas, previo análisis y consideración de las propuestas de personas naturales y jurídicas presentadas por los Concejales miembros del Ente Deliberante, Residentes Cochabambinos en La Paz y la Confederación Nacional de Instituciones Femeninas (CONIF).

En este marco, el H. David Barrientos Zapata entregó el reconocimiento al actual Contralor General del Estado a.i., en representación de los ciudadanos paceños.



El Contralor exhibe la distinción recibida

Gabriel Herbas Camacho, economista de profesión, nació en Pocona - Cochabamba, el 18 de marzo de 1957. Fue presidente del Foro cochabambino del Medio Ambiente; miembro del Colegio de Economistas durante dos gestiones; miembro de la Coordinado-

ra del Agua y de la Vida; miembro de la Coordinadora de Defensa del Gas y Recursos Naturales; y docente universitario y del Instituto Boliviano de Estudios Municipales. Desde el año 2006 se desempeñó como Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, y en diciembre de 2008 fue designado Contralor General de manera interina.

Las personalidades reconocidas junto al Contralor General del Estado, en el acto llevado a cabo en el Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez, fueron: Ulises Hermosa G. (póstumo), Lidia Gueiler Tejada, Wálter Delgadillo, Julio León Prado, Edmundo Paz Soldán, Cristina Choque, Ramón Rocha Monroy, Alfonso Arévalo, Carlos Borja, Julio César Baldivieso y Jenny Serrano.

También fueron distinguidas las siguientes instituciones. Universidad Mayor de San Simón, Universidad Privada del Valle, CONIF Federación Cochabamba, Corporación Industrial Dillman S.A., Club Jorge Wilsterman, Club Aurora, Manaco S.A., Los Kjar-kas, Cervecería Taquiña S.A., Tra-la-la Show y Jugos del Valle.

Santa Cruz:

A la vanguardia del Cambio

Leny Miranda
Gerente Departamental Santa Cruz

“El rol de la Gerencia es transparentar la función pública mediante el cumplimiento de los lineamientos de la CGE atendiendo denuncias específicas reflejadas en auditorías puntuales y pertinentes para optimizar tiempo y esfuerzos para atender el mayor número de auditorías requeridas”.



Lic. Leny Miranda, auditora, Gerente Departamental de Santa Cruz

La Gerencia Departamental de Santa Cruz está realizando una lucha frontal contra la corrupción, adoptando los nuevos lineamientos de la Contraloría que van en función de la actual Constitución Política del Estado, considerando el impacto social en la realización de las auditorías.

En esta línea, la Gerencia ha contribuido en la lucha contra la corrupción con la emisión del informe que originó la denuncia de malversación de fondos en la Pre-

fectura del Departamento de Santa Cruz, una malversación de más de 10 millones de bolivianos en la realización del Referéndum Autonómico.

En el marco del cumplimiento del Programa Integral Anticorrupción (PIA), se realizó el asesoramiento a la Fiscalía y al Ministerio de Transparencia a requerimiento de estas instituciones.

El rol de la Gerencia es transparentar la función pública mediante el cumplimiento de los lineamientos de la CGE, atendiendo denuncias específicas reflejadas en auditorías puntuales y pertinentes para optimizar tiempo y esfuerzos para atender el mayor número de auditorías requeridas.

Además, como política de la Contraloría se realizará el control sorpresivo de los vehículos de uso oficial en fines de semana mediante comisiones de funcionarios de la Contraloría para reportar las placas de los que se encuentren infringiendo la normativa gubernamental.

En el área de control interno se ha considerado el control proactivo de los informes de las unidades de auditoría interna para identificar los informes que pueden derivar en indicios de responsabilidad que no son reportados como tales y sólo se limitan a informes de control interno.

También se tienen informes de auditoría que están próximos a emitirse:

- Auditoría especial sobre los recursos del IDH ejecutados en la Prefectura del departamento de Santa Cruz.
- Informe de auditoría especial en el Gobierno Municipal de Santa Cruz relacio-

nado con la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE).

- Auditoría especial sobre ingresos y egresos correspondientes al Batallón de Seguridad Física.
- Informe complementario sobre el proceso de contratación de auditoría especial de los comprobantes y procesos de compra de una Estación Total en el municipio de Minero.
- Auditoría especial sobre partidas seleccionadas de los grupos presupuestarios: Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Servicios de la Deuda por la gestión 2006, en el municipio de Puerto Quijarro.
- Auditoría especial sobre egresos de los Grupos Presupuestarios: Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Servicios de la Deuda por la gestión 2006, correspondiente al municipio de Pailón.
- Auditoría especial sobre el proceso de contratación de la Consultora Ariñez & Asociados, sobre auditoría especial de Ingresos y gastos, gestión 2006 al 14 de mayo de 2007, correspondiente al municipio de Cuatro Cañadas.



Sala de auditores de la Gerencia Departamental de Santa Cruz

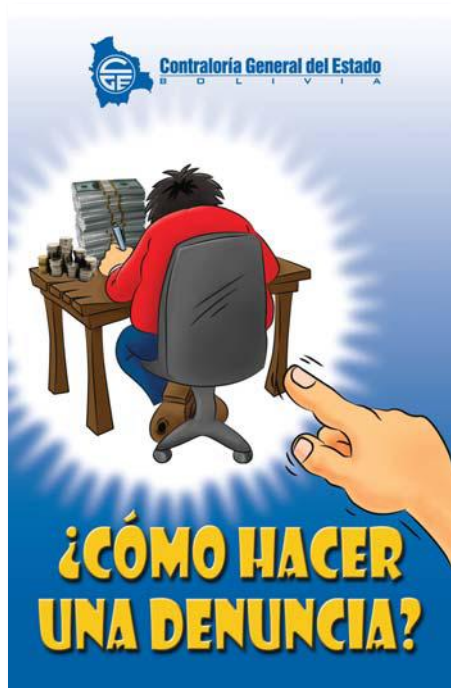
Publicaciones de la CGE:

El rostro del cambio en la institución

“Estas publicaciones fortalecen el trabajo institucional y a la vez fortalecen al ciudadano en esta lucha por mejorar y transparentar la gestión pública en el país.”

En el marco del nuevo rol de la función pública que le corresponde desempeñar a la Contraloría General del Estado (CGE), se presentan publicaciones emitidas por la Gerencia de Comunicación Institucional abocadas a temas específicos y emergentes de la necesidad de información de la población en general.

Entre las publicaciones dirigidas al público externo se encuentran los cuadernos informativos: “Pasos para hacer su Declaración Jurada”, “¿Cómo hacer una denuncia?” y “¿Cómo hacer un curso en el CENCAP?”. Se trata de cuadernos que en forma didáctica orientan al lector en estos aspectos.



El cuaderno informativo **¿Cómo hacer una denuncia?** está dirigido a un público masivo, al ciudadano común que observa

irregularidades en el ejercicio de la función pública. En las páginas del cuaderno, paso a paso el lector puede conocer la manera correcta de presentar su denuncia y el tratamiento que se dará a la misma según sus características.

A través de las denuncias, la CGE tiene conocimiento de las posibles irregularidades en el ejercicio de la función pública que pueden dar lugar a la ejecución de una auditoría.

Este cuaderno fue publicado en fechas del aniversario patrio como un compromiso de la CGE con la lucha contra la corrupción y por la gran acogida que tuvo, se realizó una reimpresión.

Los cuadernos: Pasos para hacer su declaración jurada y ¿Cómo hacer un curso en el CENCAP? Están dirigidos a los funcionarios públicos que periódicamente deben cumplir con la obligación de realizar su declaración jurada de bienes y rentas, específicamente antes, durante y después del ejercicio del cargo. Asimismo, son los funcionarios públicos los destinatarios de los cursos de capacitación que brinda el CENCAP según mandato de la Ley N° 1178.



Pasos para hacer su declaración jurada. Explica a través de ejemplos la manera correcta de registrar los datos en el formulario y recuerda los documentos que necesita para no obviar ninguna información.



¿Cómo hacer un curso en el CENCAP? Presenta a los servidores públicos la manera rápida de acceder a información del CENCAP, ubicar el curso que se está buscando, requisitos de acuerdo al nivel jerárquico y conocimientos previos del postulante. También se explica de las facilidades en cuanto a la consulta de documentos de apoyo y la consulta de calificaciones.

Estas publicaciones fortalecen el trabajo institucional y a la vez fortalecen al ciudadano en esta lucha por mejorar y transparentar la gestión pública en el país, como un aporte de la Contraloría General del Estado al proceso de cambio que viene atravesando el país.

Contraloría difunde las pautas que regulan la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios

“Esperemos que sea el espíritu de esta nueva norma básica, que nos de luces de una inversión directa, ágil, para que los gobiernos municipales y departamentales sean las instituciones que agilicen la inversión pública del Estado Plurinacional... la norma simplifica procesos, simplifica plazos, amplía modalidades y cuantías, lo cual ya es un indicio de cambio”.



Lic. Camilo Nina M., Gerente Nacional de Capacitación

En el marco de las funciones específicas del Centro Nacional de Capacitación, la Contraloría programó a partir de agosto, la capacitación intensiva del régimen de contrataciones previsto en las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), ante la necesidad de encarar de manera inmediata, la actualización de los conocimientos y aplicación práctica de procesos de contratación.

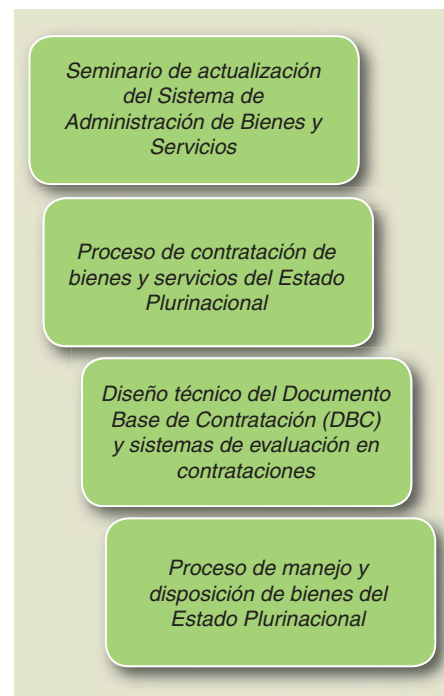
Para garantizar la réplica a nivel nacional, de las modificaciones puntuales de la norma, se partió con la capacitación a ca-

pacitadores, dirigida a los docentes habilitados por este centro en todo el país.

Inicialmente se introdujo seminarios de actualización, tanto a municipios como entidades de la administración nacional y departamental, para lo cual, el CENCAP clasificó las entidades con un enfoque sectorial, teniendo en cuenta una capacitación direccionada y priorizando las unidades administrativas, las unidades solicitantes y también las unidades jurídicas; además, de los responsables de los procesos de contratación.

En el nivel departamental y central se agruparon ministerios con las entidades sobre las que tienen tuición, a fin de llegar -a través de los seminarios- al cien por ciento de los servidores públicos.

De esta forma, la estructura de los seminarios y cursos incorporados en la programación del CENCAP, fue clasificada y diseñada en cuatro niveles:



Eventos In Situ con funcionarios de la Mancomunidad de los Yungas. Este tipo de capacitación se llevó a cabo en Coroico, Chulumani, El Alto, Laja y Tupiza.

En el nivel municipal, es importante destacar que el CENCAP, estratégicamente prioriza la atención a requerimientos técnicos de las municipalidades que de acuerdo a registros de información presupuestaria y financiera abarcan el mayor porcentaje de recursos para inversión pública. Por este motivo, se definieron estrategias para llegar a municipios, priorizando la capacitación *in situ*.

Marco normativo

El 28 de junio, el Órgano Ejecutivo promulgó el Decreto Supremo 0181, aprobando la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con el propósito de lograr eficiencia y agilidad en los procesos de contratación, manejo y disposición realizados por el Estado, estableciendo los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la actual Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178.

En la perspectiva del Estado Plurinacional:

Estructuras flexibles que se ajustan a los requerimientos de la sociedad

La Contraloría General del Estado enfrenta cambios al interior de su estructura con la intención de plasmar la presencia del Estado Plurinacional dentro de la institución.

A menos de un año de gestión del actual contralor, la CGE impulsa un dinámico proceso de cambio orientado por los pilares que sustentan la nueva visión de Estado.

“La Contraloría ha sido una de las primeras entidades en adaptarse al proceso de cambio que deviene de la aprobación de la Constitución... desde asumir el nombre que le asigna la CPE hasta una adecuación en la estructura institucional para que los resultados sean mucho más rápidos”.

Declaraciones del Contralor Gabriel Herbas, en entrevista con el Programa Bolivia Piensa

Programa operativo anual individual, una base para la evaluación del desempeño.

De acuerdo a la Norma Básica de Administración de Personal y de Organización Administrativa, “se establece que las estructuras organizacionales de las instituciones deben ser flexibles, en el entendido de que los programas operativos anuales de cada gestión van a ser diferentes unos de otros”, señaló el Gerente Nacional de Recursos Humanos, Lic. Martín Valdez.

En este contexto, la Gerencia del área ha normado la metodología para definir el programa operativo anual individual o POAI, el cual contiene los objetivos, requisitos, funciones y resultados esperados de cada puesto de trabajo en la Contraloría. A su vez, este POAI se constituye en la base para la evaluación del desempeño de sus servidores públicos.

Los beneficios que brinda la aplicación del programa operativo anual individual se traducen en un compromiso con la entidad, para que el servidor tienda a incrementar su productividad y desempeño laboral. Asimismo, permite medir la productividad de cada puesto de trabajo, en relación al logro de los objetivos institucionales de manera coherente y dinámica.

Con este POAI, los jefes inmediatos, superiores y jerárquicos conocen de manera integral el trabajo de sus dependientes y les orientan hacia las metas tanto del área de su dependencia como de los objetivos institucionales.

Y en consecuencia, la evaluación del desempeño es más objetiva, enfocada a la valoración de resultados medibles y verificables, permitiendo tomar decisiones en materia de personal sobre bases objetivas, ya sea para reconocimientos psicosociales o económicos en caso de que la entidad cuente con disponibilidad presupuestaria.

Durante la evaluación anual del desempeño, el POAI será calificado en un porcentaje del 30% para las funciones continuas o recurrentes y 70% para los resultados esperados, de acuerdo al objetivo, responsabilidad y nivel de cada cargo.

El POAI, según dijo el Gerente de Recursos Humanos, “en cierta forma está siendo el sustituto de lo que era el manual de puestos... este manual era un documento que lo hacían en un cierto periodo de tiempo y no lo modificaban, por lo que las estructuras eran muy estáticas”.

“La actual estructura no está respondiendo a la sociedad, inclusive a un trabajo más eficiente que deberíamos dar. A partir de ello se está haciendo un análisis para una nueva estructura con visión a la gestión 2010, donde no solamente se ade-

cúen las personas a los puestos... se está hablando de una creación mayor de ítems y sobre todo jerarquizar los niveles salariales”.



Lic. Martín Valdez, Gerente Nacional de Recursos Humanos

La carrera administrativa

La carrera administrativa es un sistema establecido en el servicio público para acceder a la promoción de cargos basados en criterios que impulsen la capacitación y el desarrollo de los trabajadores.

Consultado el ejecutivo de Recursos Humanos, si en esta nueva gestión se respetará la carrera administrativa, afirmó enfáticamente que “es una de las políticas y una decisión que el Contralor desde el primer día manifestó”.

Los hechos al interior de la institución “demuestran tangiblemente que es una decisión del Contralor Gabriel Herbas de respetar la carrera administrativa, no sólo en esta coyuntura que estamos viviendo, sino en lo que va a ser la nueva estructura que se establezca para la gestión 2010”, apuntó finalmente Valdez.

La Gerencia de Recursos Humanos lleva adelante por vez primera, un proceso de capacitación interna en idiomas nativos



Tercer Curso de Aymara Básico llevado a cabo en el Auditorio de la Contraloría

El 9 de diciembre de 2007, fue aprobada en la ciudad de Oruro la nueva Constitución Política del Estado, como instrumento legal para la construcción del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario. Cabe resaltar en ella, el reconocimiento de todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que responde al carácter pluricultural y plurilingüe del país.

En este contexto, es que la Contraloría General del Estado, a través

de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, con el propósito de proporcionar los elementos que coadyuven a la perspectiva de lograr una adecuada adaptación y acercamiento de servicio a la colectividad, lleva adelante un proceso de capacitación interna en idiomas nativos, que inició con el primer curso de Aymara Básico, dictado en Oficina Central, el 29 de junio, por espacio de cinco semanas, con una carga horaria de 50 hrs. y la participación de 36 servidores públicos.

A la fecha ya se realizaron tres cursos de esta naturaleza, teniendo una pers-

pectiva a corto plazo, que al concluir este proceso de capacitación más de 100 funcionarios de la oficina central, habrán sido capacitados con 150 horas/aula, logrando tener un conocimiento del idioma nativo en un 70% de forma verbal, y de forma escrita en un 35%.

Mencionar que este programa de capacitación no sólo abarca a los funcionarios de la Oficina Central, puesto que las 9 Gerencias Departamentales están contempladas en este proyecto, mismo que arrancará en los diferentes distritos a finales del mes de septiembre, con la enseñanza de un idioma nativo, propio de cada región, esperando que al finalizar los mismos, contemos con el 65% de los funcionarios de la Contraloría, a nivel nacional, con los conocimientos básicos y necesarios para hablar, escribir y entender un idioma nativo.

Docentes encargados de conducir los cursos de capacitación en idiomas nativos:

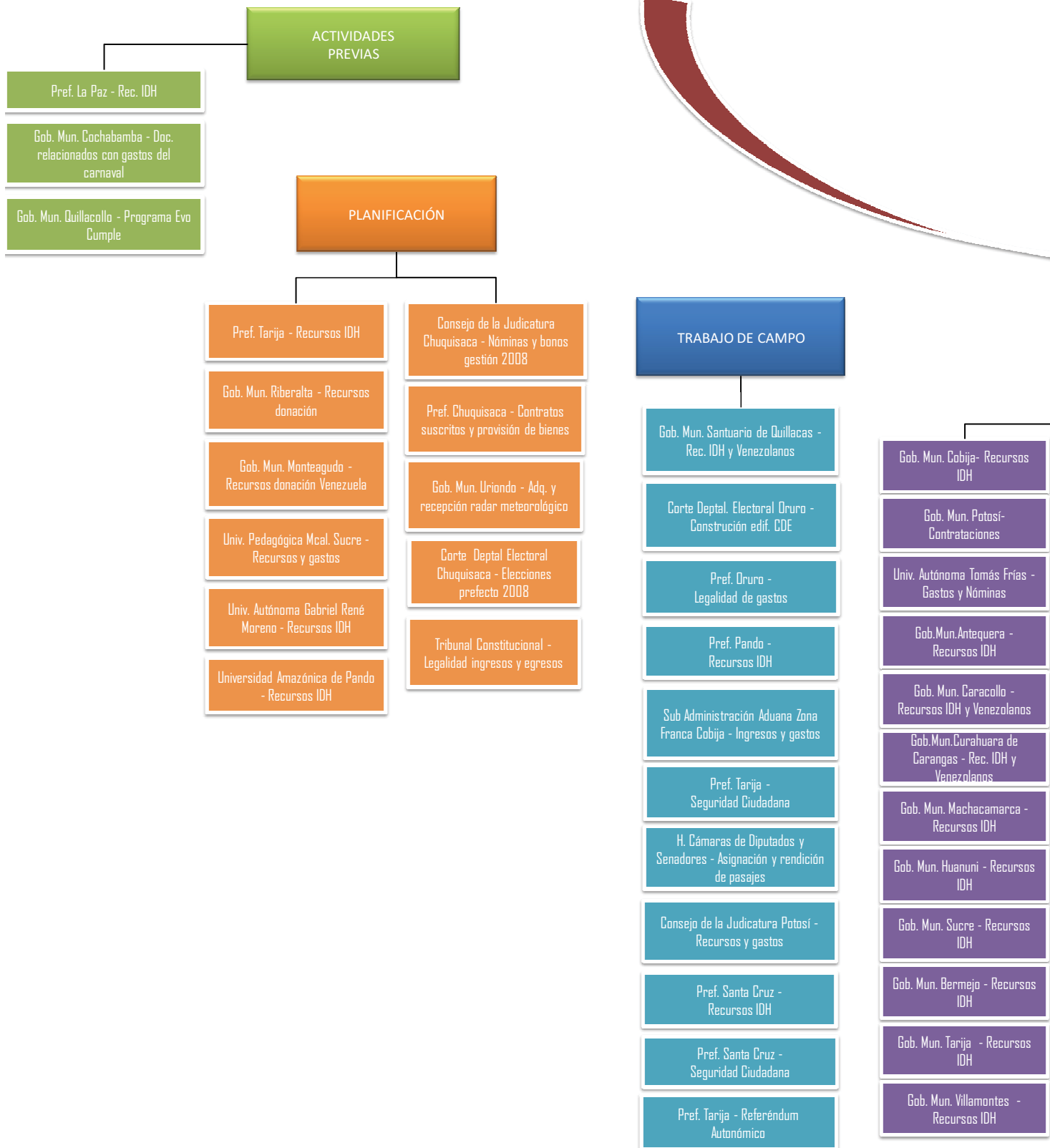
Aymara

Lic. en Lingüística Gualberto Sirpa Flores
Lic. en Lingüística Clementina Amaru Maynasa
Tec. Lingüística Miguelina Mamani Villca

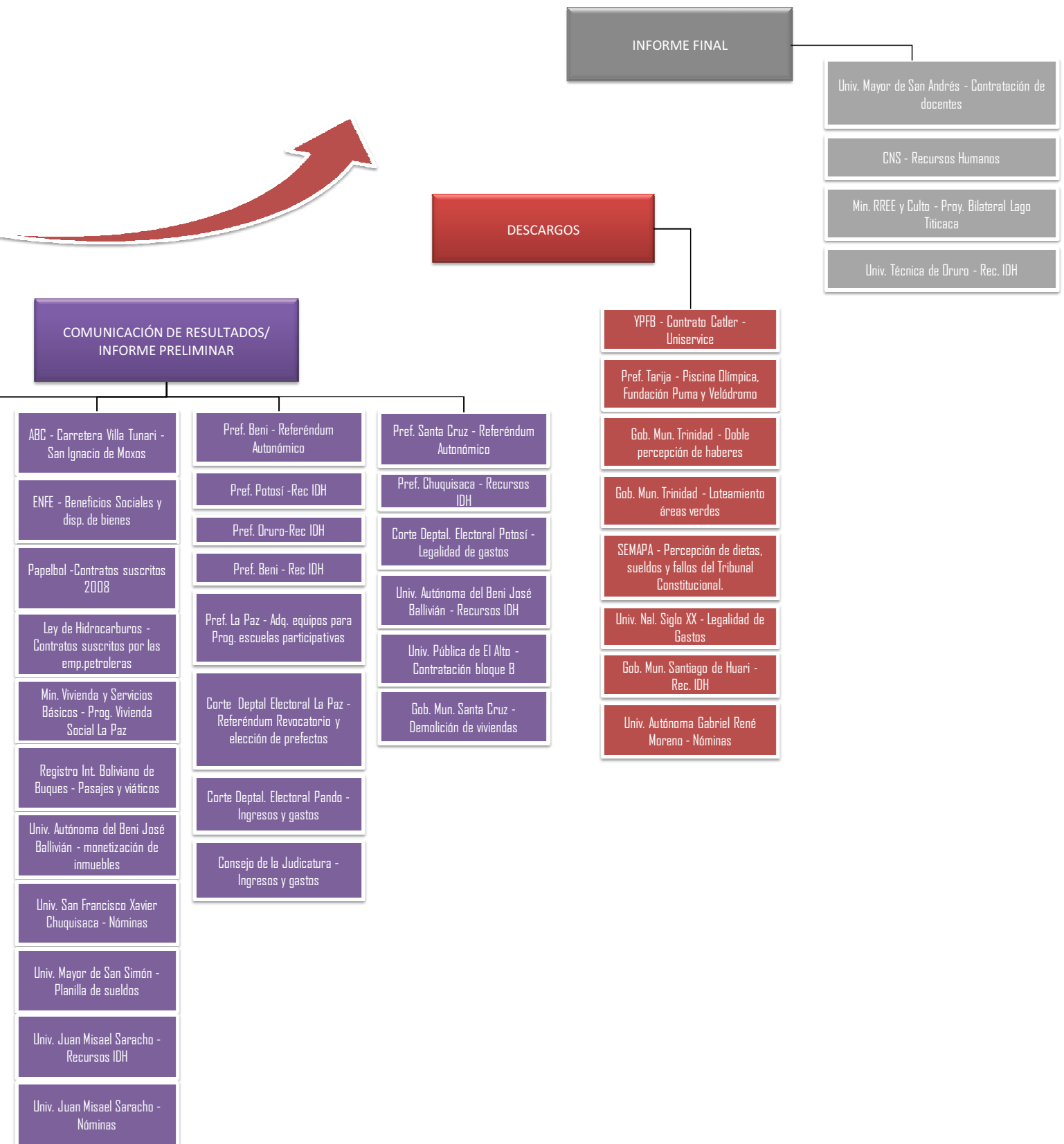
Quechua

Lic. En Lingüística Diether Flores Chumacero

Ejecución de las auditorías y la (De enero a s



Las etapas en las que se encuentran (septiembre 2009)



Auditorías Especiales: Un instrumento en la lucha contra la corrupción

“Las nuevas políticas implementadas en la actual gestión permiten optimizar la operatividad y responder oportunamente a la sociedad en el tiempo programado”.

Una de las características de la nueva gestión en la Contraloría General del Estado (CGE) es la priorización en la realización de auditorías especiales que permiten una respuesta inmediata en la lucha contra la corrupción.

El pueblo boliviano reclama un mayor control de los recursos del Estado y una lucha frontal contra la corrupción y la CGE responde a estos requerimientos con una política de priorización de auditorías especiales, las cuales ahora representan un 60% de las auditorías y pretenden esclarecer las problemáticas de contingencia.

A menos de un año de asumir el control del ente fiscalizador, el Contralor General del Estado, Gabriel Herbas, ha dado a conocer públicamente importantes auditorías que han sido realizadas optimizando el tiempo, pues han merecido la atención exhaustiva de sus profesionales; por ejemplo, la auditoría del contrato YPFB-Catler Uniservice que fue realizada en un tiempo record de cuatro meses y medio.

Con los informes emitidos presentados queda demostrado que la Contraloría General del Estado, realiza auditorías a todas las entidades donde se identifiquen irregularidades y no sólo trabaja en informes de auditoría de instancias consideradas opuestas al Gobierno.

Auditorías pendientes de gestiones pasadas

Entre los informes de auditoría de gestiones pasadas que quedaron inconclusos, existen auditorías que se venían arrastrando

incluso desde hace ocho años de manera inexplicable, significando un gasto de recursos humanos y económicos sin resultados concretos. Estas demoras están siendo subsanadas con las nuevas políticas implementadas en la actual gestión de manera de optimizar la operatividad y responder oportunamente a la sociedad en el tiempo programado.

Declaraciones

Subcontralora de Control Interno, Lic. Sandra Quiroga.



“Se ha instruido a todos los auditores internos

que programen y ejecuten auditorías especiales en operaciones críticas o de alto riesgo. Para nosotros, operaciones de alto riesgo, son por ejemplo adquisiciones de bienes y servicios, es decir, operaciones donde sus controles son muy débiles, están muy vulnerados, y ahí es donde la Contraloría va a realizar las respectivas auditorías que generen impacto a la sociedad”.

“Tenemos todavía informes pendientes para evaluar de gestiones anteriores, pero nosotros damos prioridad a aquellos donde las acciones están prontas a prescribir. Esto nos ha llevado a que nos reorganicemos como Subcontraloría y armemos equipos que se dediquen exclusivamente a evaluar informes con indicios de responsabilidad”.

Subcontralora de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales, Lic. Julieta Nina.



“A partir de este año, de acuerdo a los nuevos lineamientos y como estrategia para responder a las constantes demandas o denuncias sobre corrupción, se ha decidido programar auditorías especiales, orientadas a atender aquellas demandas de auditoría motivadas por hechos de corrupción a denuncia de los solicitantes”.

Subcontralora de Auditoría Externa, Lic. Olga Suárez.



“En cumplimiento a la instrucción de realizar auditorías especiales, la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE) está ejecutando auditorías especiales a distintas entidades, con objetivos puntuales, atendiendo específicamente a denuncias y solicitudes de auditoría, para efectos de determinar puntualmente la aplicación de las responsabilidades”.

Portal

Para obtener información sobre auditorías, el usuario debe ingresar a la página web www.cge.gob.bo y en esta página, tiene dos opciones de ingreso, puede hacerlo a través del enlace Auditorías o a través del enlace Agencia de Noticias Contraloría. En ambos enlaces encontrará el sub enlace Informes, en el que tiene la posibilidad de obtener información acerca de la auditoría que busca, solamente ingresando el nombre de la entidad y el mes o la gestión en que se realizó la auditoría.

Controlando mejor la adecuada inversión de los recursos del IDH

Motivo de resistidas posiciones ha sido el anuncio hecho por el señor Contralor, de poner vigor a las auditorías en las prefecturas que administran en la actualidad una cantidad considerable de los ingresos que resultan de rentas a los recursos naturales, más propiamente el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

En consecuencia con la política institucional de priorizar auditorías especiales, la primera autoridad de este Órgano de Control Gubernamental, ha anunciado el inicio de auditorías a las nueve prefecturas del país, sobre la utilización de los recursos económicos del IDH, que surgieron por una serie de denuncias sobre el mal uso que se habría dado a estos recursos por parte de las administraciones departamentales.

Estas auditorías se practican en forma paralela en municipios y universidades, autonomías constitucionales que perciben ingresos directos de los recursos del IDH para destinar fundamentalmente en sus programas y proyectos de inversión.

Objetivo de las auditorías

Estas auditorías están orientadas a emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. En particular, evaluar si la utilización de los recursos del IDH está contemplada dentro de las competencias que establece el Decreto Supremo 28421 (ver recuadro) y aplicar las responsabilidades en caso de que los recursos hayan sido utilizados en otras actividades distintas a las que están previstas en este decreto.

Nuevo enfoque de Control Gubernamental a la utilización de los recursos del IDH

Algunos resultados de auditorías realizadas, muestran que no se ha cumplido con las disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos provenientes del IDH, debido principalmente a la falta de acciones oportunas que permitan establecer mecanismos de control sobre las funciones y responsabilidades, lo que origina a su vez que los mismos funcionen en condiciones que no garantizan el cumplimiento de la normativa concerniente. Este es el caso, por ejemplo, de la Prefectura de Pando (EN/EP24/J07 L1), Prefectura de

Santa Cruz (ES/EP31/J07 L1) y Prefectura de Chuquisaca (EH/EP15/J07 L1).

De manera general, la conclusión de auditorías estaba orientada a la emisión de recomendaciones formuladas por la Contraloría, referidas a deficiencias de control interno a efectos de que se tomen las acciones correctivas pertinentes y se subsanen las observaciones. Concretamente, se habla —entre otras— de las auditorías en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (GT/EP17/J07 L1), Prefectura de Oruro (EO/EP13/J07 L1), Prefectura de La Paz (EL/EP34/J07 L1), Universidad Amazónica de Pando (GN/EP17/S07 L1) y Universidad Autónoma del Beni José Ballivián (GB/EP06/L07 L1).

De igual forma, los informes concluían en recomendaciones dirigidas a subsanarlas, cuando se determinaba gastos indebidos ejecutados con recursos IDH al margen de las competencias establecidas en disposiciones legales; tal el caso por ejemplo, de la auditoría en el Gobierno Municipal de Potosí (GP/EP30/J07 L1), Gobierno Municipal de Santa Cruz (GS/EP03/Y07 L1), y Prefectura de Tarija (ET/EP18/L07 L1).

No obstante, a fin de cambiar este cuadro, el Contralor interino enfatizó que es necesario ejecutar una revisión profunda de las auditorías para que no queden únicamente en reportes de recomendaciones de cierta normativa, y concluir en la determinación de responsabilidades que ameriten. Por ello, cabe reiterar que el objetivo de las auditorías iniciadas en esta gestión, está enfocado a aplicar responsabilidades en caso de que los recursos provenientes de las regalías, no hayan sido utilizados en los fines previstos en el Decreto Supremo 28421.

Entre los más significativos se encuentra el caso particular de Tarija, cuyo informe evidencia que ese gobierno departamental suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incumpliendo disposiciones legales, transfiriendo a este organismo casi el 60% de lo que reciben.

Las conclusiones también señalan el uso de recursos para cubrir el pago de gastos administrativos, gastos no contemplados en el D.S. N° 28421, otorgación de anticipos sin contar con diseños actualizados ni terrenos saneados, incumplimiento a plazos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH.

Mediante Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 – Ley de Hidrocarburos, se crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, que se aplica a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización. (Art. 53).

La Ley de Hidrocarburos, establece la distribución del IDH entre los departamentos productores, departamentos no productores, compensación a los departamentos productores que perciban menores ingresos por concepto de IDH respecto a los departamentos no productores, Tesoro General de la Nación – TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros. (Art. 57 incisos a) al d).

Esta Ley de Hidrocarburos, determina que los beneficiarios de los recursos percibidos por concepto de IDH destinarán estos ingresos a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo. (Art. 57).

El Decreto Supremo 28421 de 21 de octubre de 2005, establece que los ingresos percibidos por cada Departamento será abonado a una cuenta “IDH – Departamental” en el Banco Central de Bolivia, para su transferencia de manera automática a las cuentas de las Prefecturas Departamentales, Municipios y Universidades Públicas. (Art. 2 numeral I).

En el caso particular de las Prefecturas, como beneficiarias destinarán estos ingresos a Desarrollo económico, Desarrollo social y Seguridad Ciudadana. (Art. 2 numeral II, inciso a).

Los municipios destinarán a Educación, Salud, Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, y Seguridad Ciudadana. (Art. 2 numeral II, inciso b).

Las universidades utilizarán los recursos en componentes como Infraestructura y equipamiento académico; investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo; y programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico. (Art. 2 numeral II, inciso c).

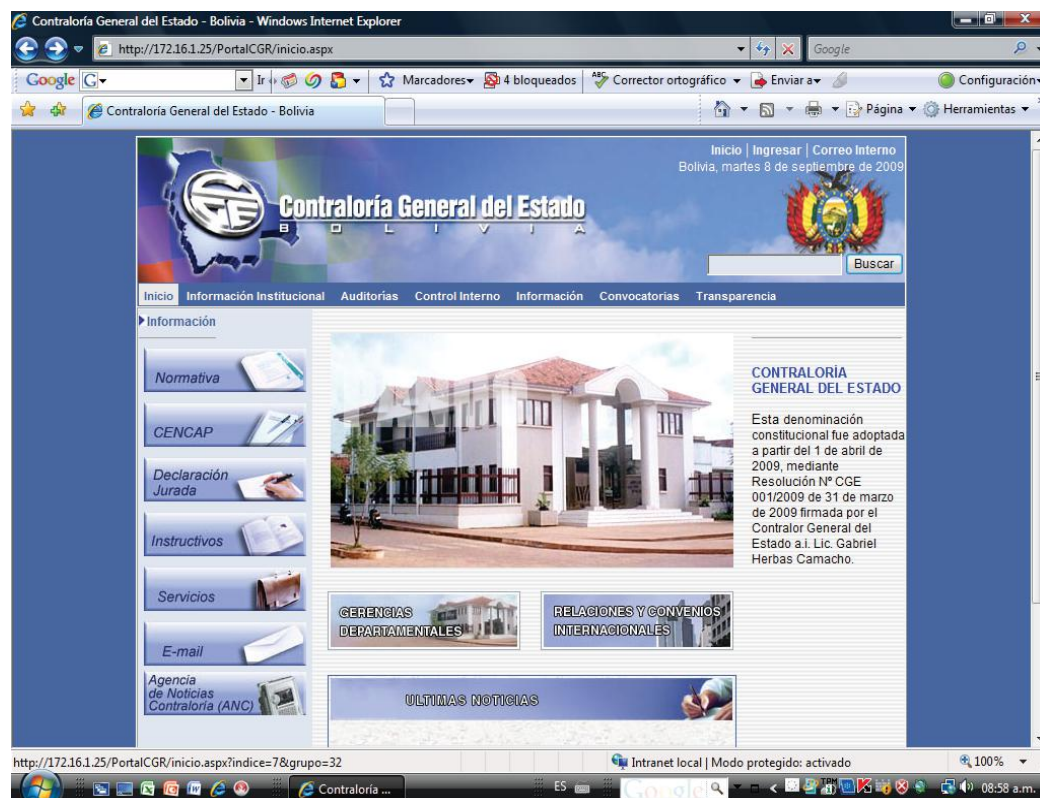
Con la Agencia de Noticias Contraloría se construye la transparencia informativa

Una característica de la actual gestión en la Contraloría General del Estado, es su compromiso con la transparencia institucional publicando información y resultados de su trabajo y principales actividades. Reafirmando esta delicada responsabilidad, se ha considerado la necesidad de crear mecanismos comunicacionales que ayuden a una gestión con transparencia y eficiencia en el libre y rápido acceso a la información. Por esta razón, la CGE puso en marcha el funcionamiento de su Agencia de Noticias Contraloría "ANC" vía internet, a través de su sitio web www.cge.gob.bo.

La Agencia de Noticias Contraloría (ANC) está informando desde mayo y su nuevo enlace en el sitio web institucional, desde la primera quincena de agosto. El mismo prevé el acceso a los boletines de prensa distribuidos por la agencia a los medios de comunicación; transcripción de entrevistas otorgadas por el Contralor General y sus principales autoridades; informes de auditorías organizados en una base de datos que permite el fácil acceso por varios parámetros, como 'entidad', 'tipo de auditoría', 'año', 'código'; y finalmente monitoreos diarios de prensa que contienen un resumen de las noticias más importantes del ámbito económico y político de los principales diarios de circulación nacional, como aquellas instancias comunicacionales donde se informa sobre la lucha contra la corrupción.

De esta manera se da a conocer a la población, metas, objetivos e información institucional de interés de la opinión pública, que responden al nuevo modelo del Estado Plurinacional de manera eficiente y veraz.

Página de la Contraloría General a través de la cual se ingresa a la ANC.



La Prensa 9/07/09

SE ENCUENTRA EN LA WEB

Contraloría crea su propia agencia de noticias

LA PAZ / ANF

La Contraloría General del Estado (CGE) desde ayer proporciona información institucional y de interés de la opinión pública originada en la institución a través de su propia agencia de noticias, denominada Agencia de Noticias de la Contraloría (ANC).

La responsable de su manejo es la Gerencia de Comunicación Institucional de la Contraloría del Estado, que es dirigida por Jorge Haberman. El nuevo medio de información no posee un sitio de internet propio, pero ya distribuye la información de la institución a través de correo electrónico y de la página web de la Contraloría a gran parte de los medios de comunicación.

La Razón 09/07/09

La Contraloría estrena una agencia de noticias

La Contraloría General del Estado tiene desde ayer su propia agencia de noticias con la cual difunde noticias de la entidad. La nueva agencia no posee un sitio de internet propio pero ya distribuye la información de la institución a través del correo electrónico y la página web del órgano fiscalizador a gran parte de los medios de comunicación. ANF

Cambio 19/08/09

CGE crea agencia de noticias

La Contraloría General del Estado (CGE) puso en funcionamiento su Agencia de Noticias Contraloría (ANC), a través de su sitio de internet www.cge.gob.bo.

“Es positiva la existencia de este contacto en la red porque muestra una sistematización de la información y fundamentalmente su fácil acceso para todo ciudadano, con noticias no solamente de la Contraloría, sino también sobre la lucha contra la corrupción”, señaló el contralor interino Gabriel Herbas.

Por su parte, el subcontralor general, Arturo Gutiérrez, celebró la iniciativa de la Gerencia de Comunicación Institucional, por crear esta instancia de información, que por vez primera permite a la Contraloría brindar el libre acceso a la información a toda la población boliviana.

Casimira Lema
Presentadora y Coordinadora de Prensa. **ATB**



“Tenemos acceso a ver cómo está el trabajo que está realizando la Contraloría.... particularmente considero que es positivo y me parece fabuloso...felicidades”.

Melissa Ibarra
Presentadora y Coordinadora de Prensa **Red UNO**



“Es un trabajo transparente, tenemos acceso a todos los avances del trabajo que realizan y sus etapas, me parece positivo”.

Beatriz Cahuasa
Periodista de **Radio Fides**



“Me parece muy bien; es muy importante me sirve de mucho, sobre todo en la realización para mis adelantos informativos en el ámbito económico”.

La Gerencia de Pando trabaja en beneficio del Estado y la Sociedad

Franklin Solano Vargas
Gerente Departamental de Pando

La Gerencia Departamental de Pando, ejecuta una serie de actividades para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación del control gubernamental en este departamento, fruto del trabajo y el compromiso de cada uno de los servidores públicos de esa institución, es que se van obteniendo resultados en beneficio del Estado y la sociedad.

A la fecha, estas son algunas de las actividades relevantes que se ejecutaron y otras en proceso:

a) Actividades ejecutadas

- ❑ Auditoría Especial en el Gobierno Municipal de Porvenir -Informe N° GN/EP08/Y07 R2, por Bs1.324.456. Se trata de una auditoría especial de Gastos de la gestión 2006, donde se establecieron indicios de responsabilidad civil contra funcionarios públicos y personas particulares, por los siguientes conceptos:
 - Gastos sin documentación de respaldo y/o con respaldo insuficiente, por Bs1.287.257
 - Gastos considerados como uso indebido de fondos, por Bs3.120
 - Incremento en el pago de dietas del Concejo Municipal, al margen del techo aprobado en el presupuesto institucional, por Bs22.417
 - Pago de intereses por incumplimiento de plazos de pago de aportes a la AFP, por Bs11.662
- ❑ Auditoría Especial en el Gobierno Municipal de Gonzalo Moreno – Informe N° GN/EP07/S06 R2, por Bs963.240. Esta es una auditoría especial de Egresos de las gestiones 2004, 2005 y 2006, donde se establecieron indicios de responsabilidad civil por los siguientes conceptos:
 - Gastos sin documentación de respaldo y/o con respaldo insuficiente, por Bs285.535
 - Fondos en avance sin documentación de respaldo, por Bs106.727
 - Pasajes y viáticos sin suficiente documentación de respaldo, por Bs27.307

- Desembolso de fondos en avance a particulares, por Bs49.551
- Contratación de servicios de consultoría individual, sin evidencia del producto, por Bs25.000
- ❑ Denuncia al Ministerio Público por el caso “Disposición irregular de recursos



Lic. Franklin Solano Vargas, Gerente Departamental de Pando

de la Zona Franca Industrial y Comercial ZOFRA-COBIJA, con daño económico de Bs11.877.142, 81. Esta denuncia fundamentada y documentada, fue efectuada el 5 de octubre de 2009 en contra de miembros del Directorio de ZOFRA- Cobija, debido a la disposición irregular del 0,5% del Valor CIF ZOFRA-Cobija por parte del Directorio de esa entidad, en favor de la Universidad Amazónica de Pando.

- ❑ Denuncia al Ministerio Público por el caso “Referéndum de Ratificación del Estatuto Autonómico de Pando” (Prefectura de Pando), con daño económico de Bs2.210.702,02. También fundamentada y documentada, esta denuncia se efectuó el 2 de agosto de 2009, en contra del Prefecto del Departamento de Pando, miembros del Consejo Departamental y funcionarios prefecturales, por la emisión de resoluciones y ejecución de actos, basado en disposiciones del Estatuto Autonómico de Pando, en contra de la CPE y las leyes vigentes, para la ejecución irregular del Referéndum Departamental.

b) Actividades en proceso - auditorías en proceso:

La gerencia tiene en proceso, auditorías especiales en diferentes entidades del departamento, por ejemplo:

- ❑ Prefectura de Pando, dos auditorías especiales, una de gastos con recursos del IDH por la gestión 2006; y otra auditoría por el mismo concepto sobre casos específicos de las gestiones 2007 y 2008.
- ❑ Universidad Amazónica de Pando, auditoría especial de gastos con recursos del IDH, por las gestiones 2007 y 2008.
- ❑ Gobierno Municipal de Cobija, dos auditorías especiales, una de egresos en las gestiones 2004 y 2005; y otra de gastos con recursos IDH por las gestiones 2006 y 2007.
- ❑ Zona Franca Industrial y Comercial - ZOFRA Cobija, auditoría especial de gastos de las gestiones 2007 y 2008.

- ❑ Servicio Departamental de Caminos SEDCAM Pando, auditoría especial de gastos en las gestiones 2007 y 2008.
- ❑ Batallón de Seguridad Física, auditoría especial de ingresos y gastos 2007.

c) Fortalecimiento del control en las entidades públicas:

A efectos de fortalecer el control en el sector público del departamento, se puede mencionar:

- ❑ Ejecución del relevamiento de procesos operativos en la Prefectura del Departamento de Pando, en cumplimiento del POA de la Subcontraloría de Control Interno, emisión del informe y entrega del mismo a la entidad. Producto de esta actividad se identificaron áreas de riesgo que actualmente son objeto de auditoría.
- ❑ Emisión de comunicados a todas las entidades, sobre la prohibición del uso de vehículos del Estado en fines particulares, para su seguimiento por esa gerencia departamental.

Acercamiento del control gubernamental de Bolivia y China



Ejecutivos de la Contraloría e integrantes de la Delegación China

La Paz (ANC).- La Contraloría General del Estado (CGE) recibió en junio la visita de la Delegación de la Oficina Nacional de Auditoría de la República Popular de China, con el objetivo de unir lazos de reciprocidad en el marco del control gubernamental, para cuyo fin se organizó el “Taller Internacional de Acercamiento de Experiencias entre las Contralorías de la República Popular de China y el Estado Plurinacional de Bolivia”, en el que las principales autoridades de estas entidades pares,

expusieron las características del control que ejercen en materia de control gubernamental.

Linghu An, Vice-auditor General de China, acompañado de una delegación de siete autoridades de la Oficina Nacional de Auditoría de esta nación, fue recibido primero por el Contralor del Estado interino Gabriel Herbas, para luego participar de un taller junto con los principales ejecutivos de su par boliviana, oportunidad en que se dio a conocer el trabajo de ambas instituciones en materia de control gubernamental.

Dio inicio al evento el Contralor General del Estado boliviano, con una exposición sobre la estructura del Estado Plurinacional de Bolivia. Seguidamente se explicó la estructura de la Contraloría General en el marco del nuevo texto constitucional, y finalmente intervino el Vice-auditor General de China, Linghu An, con una explicación del manejo de la Oficina Nacional de Auditoría de la República Popular de China.

Según la exposición, la principal diferencia de la entidad china con muchas contrapartes de otros países, incluida la boliviana, es la existencia de una unidad encargada específicamente de la responsabilidad económica, la que tiene el objetivo de comprobar si las resoluciones y decisiones sobre la inversión gubernamental o financiera de Estado, así como los proyectos de gran envergadura, están de acuerdo con las leyes y normas del país. Esta unidad generalmente se encarga de hacer auditoría sobre los principales gobernadores de provincia o alcaldes de municipios elegidos, así también de ministros asignados por el gobierno central.

En cuanto a la estructura de ambas instituciones de control gubernamental (Bolivia y China) se distinguen las áreas a cuyo cargo están las funciones generales como planificación y asesoramiento legal. Asimismo son similares la práctica de la auditoría financiera y el soporte técnico.

Al finalizar el taller, el Representante de la República Popular de China, invitó a su homólogo boliviano a participar en un encuentro similar en Pekín.

Contraloría es parte de un programa que lidera la lucha contra la corrupción

La Paz (ANC).- La Contraloría General del Estado (CGE), forma parte de las entidades que en representación de Bolivia, participan de forma voluntaria en un programa piloto que lleva a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en la lucha contra la corrupción.

En misión oficial a Bolivia el mes de mayo, la Experta Asociada de la UNODC, Dorothee A. Gottwald, a tiempo de su entrevista con el Contralor General del Estado interino Gabriel Herbas Camacho y sus principales ejecutivos, expresó: “Llevamos a cabo un programa piloto con 29 países de todas las regiones, de una revisión entre pares de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción... entonces Bolivia se prestó voluntariamente a participar en este programa, y tiene como revisores a expertos de Colombia y Holanda, y de la misma manera a Bolivia le tocará revisar junto con Finlandia, la aplicación de la convención en Panamá”.

El informe del caso Bolivia, será un documento consensual entre los dos países revisores que son Colombia y Holanda.

En el marco de la Red de Capacitación Municipal: Exitoso Taller “Gestión Pública Plurinacional”

La Paz (ANC).- A fines de agosto se desarrolló en Cochabamba el Seminario “Construcción de la estructura del Estado Plurinacional”, organizado por la Contraloría General del Estado (CGE) a través de su Centro Nacional de Capacitación (CENCAP), con la finalidad de actualizar a los actores públicos y privados involucrados en la capacitación municipal, sobre la nueva estructura territorial autonómica y las bases de una Gestión Pública Plurinacional.

“Un proceso de cambio de lo que es un modelo de Estado a otro que es el Estado

Plurinacional, con la profundidad de las unidades temáticas a nivel de descolonización y el cambio de actitudes fundamentalmente de lo que era el esquema del servidor público anterior, mal denominado funcionario público, actualmente considerado en la Constitución vigente como servidor público, pero ya con otros valores, otros principios, fundamentalmente orientado hacia un desarrollo ligado a la atención de calidad y calidez, al público, a la sociedad”, manifestó Camilo Nina, Gerente del CENCAP.

El taller se llevó a cabo con el apoyo de InWent, ONG alemana con sede en Lima que apoya a los municipios de Latinoamérica y en coordinación con los actores de la Red de Capacitación Municipal, y el CENCAP. Esta Red la integran nueve redes departamentales, las mismas que están conformadas por las gerencias de la Contraloría, los servicios de fortalecimiento municipal de las prefecturas, las asociaciones departamentales de municipios y ONG’s implicadas en el tema municipal.

Rumbo a las elecciones Contraloría firma compromisos de pago con 11 agrupaciones políticas

La Paz (ANC).- En el marco de lo dispuesto por el Código Electoral, la Contraloría General del Estado (CGE) suscribió -a partir del 1 de septiembre- convenios de compromiso de pago con los representantes de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas o pueblos indígenas, como parte de los requisitos exigidos por el Órgano Electoral para la presentación oficial de sus candidaturas.

En ese sentido la Contraloría suscribió convenios con: Alianza Social (AS); Bolivia Social Demócrata (BSD); Movimiento de Unidad Social Patriótica (MUSPA); Frente de Unidad Nacional (UN); Frente para la Victoria (FPV); GENTE; Alianza por la Refundación de Bolivia, Movimiento al Socialismo - Instrumento por la Soberanía de los Pueblos y Movimiento Sin Miedo (MAS-IPSP y MSM); Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR); Concertación PODEMOS-PDC; Pueblos por la Libertad y la Soberanía (PULSO); Plan Progreso para Bolivia Convergencia Nacional; Alianza por el Consenso y la Unidad Nacional (UN-CP).

Al suscribir el compromiso de pago, los representantes de las agrupaciones políticas garantizan el pago de sus obligaciones con todos sus bienes y en cuanto concluyan las elecciones del 6 de diciembre, la Contraloría va a pedir el informe al organismo electoral y a partir de este informe va a iniciar los procesos coactivos contra aquellos representantes de organizaciones que no hubieran obtenido el 2% en votación.

Actualización en la normativa del POA y presupuesto para la gestión 2010

La Paz (ANC).- El Centro Nacional de Capacitación realizó en septiembre el “Taller de Actualización en la normativa del Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto” dirigido a capacitadores con la finalidad de garantizar la réplica a nivel nacional de las nuevas Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión fiscal 2010, las que son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

El taller representa una respuesta inmediata del CENCAP a las nuevas directrices aprobadas por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Biministerial N° 013 de 24 de agosto de 2009.

Las nuevas directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para formular, efectuar seguimiento y evaluación a la Programación Anual de Desarrollo (PAD), los POA y Presupuestos de todas las entidades públicas que administran recursos fiscales, a nivel nacional, sectorial, territorial e indígena originaria campesina, en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), correspondiente a la gestión 2010.

El CENCAP estableció estrategias para reformular los contenidos temáticos bajo el enfoque de impacto por resultados. No solamente una orientación de en qué gastar, sino el para qué; está orientado a lograr los impactos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, que ayudan a alcanzar impactos que se esperan en el Plan de Desarrollo Nacional para Vivir Bien.

El taller estaba orientado a docentes de los nueve departamentos, no solamente a nivel municipal, sino a nivel departamental y nacional para que ellos puedan transmitir estos cambios.

Contraloría incorpora cursos conforme a la nueva Constitución Política del Estado

La Paz (ANC).- La Contraloría General del Estado (CGE), los meses de junio y julio realizó los seminarios “Descolonización, Decolonialidad y Gestión Pública Decolonial” y “Descolonización y Gestión Pública Plurinacional”, dirigido a todo su personal con la finalidad de desarrollar los principales planteamientos teóricos y políticos, relacionados con el proceso de cambio, en aplicación de la nueva Constitución Política del Estado y en el contexto del nuevo Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario.



José Luis Saavedra, Doctor en estudios culturales, estuvo a cargo del desarrollo del primer seminario.

José Luis Saavedra y Aureliano Turpo, capacitadores de ambos eventos, consideran importante entender la significación del espíritu comunitario, que se refiere al principio de la solidaridad, de la fraternidad, de la complementariedad que posibilitan un equilibrio entre las necesidades materiales y las necesidades espirituales, considerando al ser humano como un todo, no sólo un segmento de un valor, sino una totalidad de valores que posibiliten el equilibrio de las personas en relación al medio y a las instituciones a las cuales sirven.

Ambos capacitadores consideraron como un gran acierto las políticas económicas y sociales de la gestión actual, cuyas expresiones no sólo revolucionarias, sino auténticamente descolonizadoras, no siempre son bien entendidas, porque aún tenemos un contexto poco favorable a este tipo de expresiones.

El Contralor Herbas manifestó que “las actitudes colonizadoras, las actitudes que van inclusive hasta raciales, se manifestaban en diferente orden; por esta razón es que hemos hecho bastante hincapié en la realización de cursos para que todo el personal de la Contraloría pueda tener un cambio de mentalidad, y un cambio de mentalidad ya no individual, sino fundamentalmente colectiva, cosa que vaya con la vocación que tiene esta institución, o con las competencias para las que está señalada”.

¿Cuán efectivo es el Control Interno en la Administración Pública?

Sandra Quiroga Solano
Subcontralora de Control Interno

“La Contraloría a partir de la presente gestión ha establecido una política institucional orientada a fortalecer el control interno posterior en las entidades del sector público que se traduce en actividades como el relevamiento de los procesos operativos en las entidades estratégicas seleccionadas...”

Es importante reflexionar sobre la efectividad del control interno implantado en la administración pública, reconocer sus fallas, congratular sus logros y proponer acciones de mejora para satisfacer las necesidades de la sociedad del Estado Plurinacional.

La Ley N° 1178 entra en escena

Previo al 20 de julio de 1990 existían los “interventores”, funcionarios dependientes de la Contraloría, quienes eran **Actores Clave** en las entidades del sector público y tenían el rol de aprobar las compras o adquisiciones previamente a su ejecución. La experiencia mostró que la actividad de los interventores se convirtió en un cuello de botella en las adquisiciones y se presumía que prevalecía el “diezmo” y

se liberó la responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

Con la promulgación de la Ley N° 1178 (20 de julio de 1990), se determina que **todo servidor público** asumirá plena responsabilidad por sus actos, rindiendo cuenta por la forma, resultados y objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados. Esto implica que todos son responsables de verificar previamente la adecuada ejecución de sus actividades y garantizar que no existen errores, irregularidades u omisiones. (Control interno previo). Asimismo, los “Jefes”, deberán asegurarse que las operaciones y actividades ejecutadas en el área o unidad de su competencia, hayan alcanzado los resultados esperados o tomar acciones inmediatas

para revertir la situación hacia un escenario favorable para la entidad y el aparato estatal (Control interno posterior).

Otro mandato de la ley es que las entidades del sector público, dispongan de una Unidad de Auditoría Interna, responsable de informar a la autoridad de la entidad, entre otros, sobre la eficacia de los sistemas de administración y del control interno y la eficiencia de las operaciones, a efectos que se pueda tomar las decisiones pertinentes que permitan mejorar la gestión. (Control interno posterior).

Promoción del Control Interno

La Contraloría General del Estado, con el propósito de promover la implementación del control interno en las entidades



Asistencia Técnica de los profesionales de la Subcontraloría de Control Interno a auditores internos de las entidades públicas



Reunión de Gerentes Departamentales de Control Interno

del sector público y coadyuvar en su adecuada evaluación, permitiendo mejorar la administración pública hacia una gestión pública en beneficio de la sociedad, emitió disposición normativa suficiente, impartió eventos de capacitación sobre la implementación y evaluación del control interno, realizó a través de talleres la promoción del control interno en entidades seleccionadas.

efectos de lograr el respeto a su independencia y asegurar la calidad de su trabajo.

Propuestas en beneficio de la ciudadanía

La Contraloría General en coordinación con el Órgano Ejecutivo y con las instancias a cargo del Control Social, deberán revisar y establecer políticas que les permita articular esfuerzos orientados a lograr

La Contraloría a partir de la presente gestión ha establecido una política institucional orientada a fortalecer el control interno posterior en las entidades del sector público

Dentro de las actividades que realiza permanentemente, se evalúan los informes de auditoría interna, se emiten recomendaciones orientadas a mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor, se asesora permanentemente a los auditores internos sobre el ejercicio de sus funciones y se evalúa a las Unidades de Auditoría Interna, a

que las entidades del sector público, gocen de controles efectivos en la administración de los recursos del Estado Plurinacional en cumplimiento de sus objetivos en el marco de la minimización de la ocurrencia de riesgos y mostrando una gestión transparente que satisface las necesidades de la ciudadanía.

La Contraloría a partir de la presente gestión ha establecido una política institucional orientada a fortalecer el control interno posterior en las entidades del sector público que se traduce en actividades como el relevamiento de los procesos operativos en las entidades estratégicas seleccionadas, identificación de las operaciones sujetas a riesgos potenciales que podrían afectar la gestión e instrucción a las Unidades de Auditoría Interna acerca de la ejecución de auditorías especiales. Se tiene previsto para la gestión 2010 continuar con dicha actividad de manera paralela con entrenamiento permanente a las entidades públicas, con el propósito que en un futuro sean ellas mismas las que la realicen.

De acuerdo al instructivo para el cierre presupuestario contable y de tesorería del ejercicio fiscal 2008 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, al finalizar cada gestión, todos los servidores públicos deben rendir cuentas por los recursos recibidos. En este sentido, se ha instruido a las Unidades de Auditoría Interna, efectuar auditorías especiales, verificando el cumplimiento de dicha instrucción y establecer las responsabilidades que correspondan.

Se trabajó en un proyecto de Decreto Supremo que establece los lineamientos necesarios para asegurar razonablemente la independencia de la función de las Unidades de Auditoría Interna y que las entidades públicas dispongan de auditores calificados y competentes.

Se encuentra en curso la elaboración de propuestas sobre la otorgación de “certificaciones” a Auditores Internos. Se pretende que estas certificaciones generen confianza razonable a las entidades públicas sobre los profesionales con los que cuenta y permita que la sociedad forme sus propias apreciaciones sobre la gestión de las entidades públicas.

¿Dónde concluye la labor de la Contraloría General del Estado?



Arturo Gutiérrez Guarachi
Sucontralor General

“La CGE institución técnica por mandato de la CPE no sólo tendrá la función del control externo posterior sino la responsabilidad de la supervisión”

Constantemente se escucha a los ciudadanos y ciudadanas cuestionar la labor de la Contraloría General preguntando: ¿Por qué la Contraloría no ingresa desde un principio en los procesos o actividades llevados a cabo en las entidades públicas y recién interviene después de haber transcurrido bastante tiempo y cuando ya se cometieron las irregularidades?

Ante esta preocupación la respuesta es muy sencilla, la Contraloría tenía sólo la función de CONTROL EXTERNO POSTERIOR de los actos, operaciones o actividades ya ejecutadas por las entidades públicas. Por ello, es que la Contraloría no podía ingresar durante el proceso mismo de dichos actos, ope-

raciones o actividades y debía esperar a que todo el proceso concluya, así lo determina la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, más conocida como LEY SAFCO, vigente en el Estado Plurinacional.

Sin embargo, ante los constantes reclamos, cuestionamientos y requerimientos de la ciudadanía, la nueva Constitución Política del Estado, además, de haber cambiado la denominación de Contraloría General de la República a Contraloría General del Estado, dispuso que la Contraloría General del Estado, no sólo tendrá la función del control externo posterior, sino que se le otorga la responsabilidad de SUPERVISION de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Con esta nueva función, la Contraloría podrá intervenir oportunamente en las actividades u operaciones que estén ejecutando las entidades públicas, con la finalidad, en algún caso, de prevenir que esos actos se consuman y así de esa manera la preocupación y reclamo de los ciudadanos y ciudadanas puedan ser atendidas. Sin embargo, esta nueva función de SUPERVISION debe estar expresamente desarrollada, respecto a cuál debiera ser su alcance, en un instrumento normativo; es decir bajo qué criterios se aplica esta responsabilidad de SUPERVISION.

Hasta tanto no se modifique o se deje sin efecto la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (LEY SAFCO) y por consiguiente, sus decretos reglamentarios (DS. N° 23215 y DS.23318-A y sus modificaciones), la Contraloría General del Estado seguirá aplicando estos instrumentos normativos para el desarrollo de sus competencias.

En ese contexto, la Contraloría General del Estado (CGE) realiza auditorías, es decir acumula y valora imparcialmente la información, documentación, etc.; de toda operación o actividad realizada con la finalidad de comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado, estos trabajos generalmente son programados y en otros casos emergen como consecuencia de las denuncias que presentan los ciudadanos y ciudadanas o cualquier autoridad, sobre posibles irregularidades en el ejercicio de la función pública.

¿El proceso de auditoría demanda tiempo y recursos?

Llevar a cabo una auditoría, sea esta programada, por denuncia o a solicitud, indiscutiblemente demanda mucho tiempo y recursos. El proceso de auditoría básicamente contempla varias etapas:

- **Actividades previas:** Relacionada con la obtención de toda la documentación e información respecto a la entidad y la actividad u operación que se analizará.
- **Planificación:** Es el plan de acción para la ejecución de la auditoría.
- **Trabajo de campo:** Apersonarse a la entidad y realizar actuaciones para obtener toda la documentación e información para su análisis.
- **Comunicación de resultados:** El resultado del trabajo se refleja en un informe, denominado “informe preliminar”, en el cual se expone el análisis de las operaciones o actividades y donde se reporta todas las irregularidades, este trabajo se realiza, dependiendo del caso que se evalúa, por un equipo multidisciplinario (Abogados, auditores, ingenieros, etc.)

CGE



- Evaluación de descargos: El resultado del trabajo se pone en conocimiento de todas las personas naturales o jurídicas y servidores públicos, que estén involucradas en las irregularidades, con la finalidad de que puedan aclarar o justificar sus actuaciones con documentación que sustente su defensa. Una vez que concluye el análisis de los descargos (documentación, información, etc.) se emite el “informe complementario” o informe final, en el cual se puede disponer levantar o ratificar las observaciones, o en algún caso ampliar por otras irregularidades u otras personas naturales o jurídicas o servidores públicos.

Queda claro que el proceso de auditoría demanda muchos recursos: Humanos, económicos, materiales, etc. para cumplir con la responsabilidad que le otorga la actual CPE y los instrumentos normativos vigentes, es por eso que, este producto (Informes de auditoría - opinión técnica jurídica) de-

quiera ser valorado y tomado en cuenta por todas las autoridades, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, por que, lo único que la CGE está haciendo es velar por los intereses de la colectividad a través de la fiscalización del uso adecuado de los recursos del Estado, en sí precautelando los intereses de todos los bolivianos y bolivianas.

La Contraloría General del Estado emite Notas de Cargo, Pliegos de Cargo o Sentencias.

Es importante remarcar que la CGE por mandato constitucional sólo establece indicios de responsabilidad, esto significa que no imputa, no juzga o emite sentencia, ya que sólo se limita a emitir una opinión técnica jurídica como consecuencia del análisis de la documentación o información que fue obtenida de otros agentes externos o que le fue proporcionada por la misma entidad, remitiendo el producto del trabajo (Informes de auditoría) a las instancias competentes (Ministerio Público) y jurisdiccional (Jueces) para que procedan

a la investigación en el caso del Ministerio Público; y juzguen en el caso de los Jueces; reiteramos, en función al trabajo de la CGE que se constituye en la base de la investigación o procesamiento en las instancias señaladas.

Entonces, la CGE cumple con su labor y mandato constitucional remitiendo los informes de auditoría con toda la información y documentación, a las autoridades competentes para que responsablemente asuman su labor en base a toda la información remitida por la entidad técnica y contribuyan a la defensa de los intereses del Estado; y por consiguiente, a los intereses de la colectividad.

Ahora es tiempo que las instancias involucradas coordinen acciones para que el control realizado por la Contraloría General del Estado, institución técnica, tenga efecto y se obtenga resultados en pro de los intereses del Estado y satisfaga los requerimientos o demandas del pueblo boliviano.

Desarrollo de la supervisión como instrumento para mejorar la gestión ambiental

Roberto E. Pérez Cánepa, Gerente de Evaluaciones Ambientales de la Subcontraloría de Servicios Técnicos.

La vigente Constitución Política del Estado, publicada el 07 de febrero de 2009, establece que la Contraloría General del Estado es la institución técnica responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. El control externo posterior es una atribución que la Contraloría General viene cumpliendo desde mucho antes de la actual Constitución Política del Estado. Es la supervisión la que es una atribución novedosa, cuyo desarrollo motiva este escrito.

Volviendo a la Constitución, es importante señalar que esta norma fundamental indica que una ley específica será la que determine la organización, funcionamiento y atribuciones de la Contraloría General del Estado, lo que significa que hasta que no se emita esa disposición legal no se tendrá el marco normativo para ejercer la supervisión y el control externo posterior conforme la nueva Constitución. No obstante, no es

indicó, el desarrollo de la supervisión debía realizarse en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 1178 para el Sistema de Control Gubernamental, lo que significa en concreto que la Contraloría General del Estado está impedida de realizar controles externos previos y que está obligada a ser independiente e imparcial.

Primeras acciones realizadas por la Gerencia de Evaluaciones Ambientales

En ese contexto, lo primero que realizó la Gerencia de Evaluaciones Ambientales fue proceder a obtener información sobre temas relevantes, parte de la gestión ambiental en el país, que muestren que precisen de una mejora significativa respecto de la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Para ello se revisó en primera instancia la información originada en los informes de auditoría ambiental y de seguimiento a recomendaciones que la Gerencia de Evaluaciones Ambientales ha emitido, y luego, se buscó y

continuación, se presenta un resumen de los aspectos considerados en las decisiones tomadas, en los temas que ya fueron analizados (aun se trabaja en otros):

Se observó que el FONABOSQUE no había sido implementado a cabalidad y que recién estaba iniciándose ese proceso. Dado el prolongado periodo transcurrido desde que debió implementarse (1997) y los cambios que han ocurrido en la organización de las entidades del Estado ligadas al Régimen Forestal, se optó por realizar una acción de supervisión.

En lo relativo a los Planes de Uso del Suelo en Bolivia, se evidenciaron deficiencias en el proceso de implementación pero también se identificó la proximidad de importantes cambios derivados de la nueva Constitución Política, por lo que se optó por realizar una acción de supervisión.

Se revisó el proceso conducente a la declaración de emergencia ambiental por contaminación minera en varios municipios del departamento de Oruro, encontrándose que el mismo todavía no había concluido, lo que impedía realizar una auditoría sobre el tema; sin embargo, la información recabada de las entidades involucradas mostraba deficiencias que ameritaban la ejecución de una acción de supervisión.

Se averiguó el estado de ejecución de las gestiones relativas a la evaluación de un plaguicida altamente peligroso en el país, que recientemente se prohibió en un país vecino y que debió ser evaluado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG). La situación de esas gestiones y la importancia del tema para la salud de las personas, mostraron que era necesario actuar de forma rápida por lo que se realizó una acción de supervisión.

En el resto de temas analizados se tomó la decisión de programar la ejecución de auditorías en la gestión 2010. Por ejemplo, respecto de la contaminación ambiental en el río Piraí en Santa Cruz, se consideró la información obtenida sobre su situación en una auditoría ambiental emitida el año

La Contraloría General del Estado es la institución técnica responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado

menos cierto que la Constitución ya está vigente y que eso hace posible asumir que se pueden desarrollar actividades de supervisión y de control externo posterior en el contexto de las normas todavía vigentes que regulan el accionar de la Contraloría General, es decir, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus instrumentos normativos reglamentarios.

Por lo explicado, la Gerencia de Evaluaciones Ambientales, unidad dependiente de la Subcontraloría de Servicios Técnicos y que desde 1993 realiza auditorías ambientales, consideró posible el desarrollo de la supervisión en materia ambiental. Como se

obtuvo información de otras fuentes: publicaciones, denuncias en prensa, páginas de internet, etc.

Como resultado de esas acciones se identificaron varios temas que se consideraron relevantes y se obtuvo, en mayor o menor grado, información sobre su situación ambiental. Luego, se procedió a realizar requerimientos de información oficiales a las entidades responsables de la gestión de cada uno de esos temas. La información recabada fue analizada con el propósito de determinar cuál de los dos siguientes cursos de acción era el que convenía tomar: programar la ejecución de una auditoría o la realización de una acción de supervisión. A

1999 y la proporcionada por las entidades, decidiendo que existían áreas de riesgo cuya mejora podía ser acelerada por medio de una auditoría ambiental de resultados de la gestión ambiental, que se estimó que también conduciría al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública. Se descartó una acción de supervisión porque ya se actuó en el tema previamente y la situación detectada mostraba la necesidad de una actuación con mayor profundidad.

En lo relativo a la contaminación ambiental en el río Pilcomayo, se observaron algunas circunstancias que hicieron ver la necesidad de profundizar en las averiguaciones, principalmente repercusiones de



Descarga de aguas residuales sin tratar del matadero municipal de la ciudad de Cochabamba. Fuente: información remitida por el Gobierno Municipal de Cochabamba.

carácter internacional, por lo que se optó por programar la realización de un relevamiento de información formal el año 2010. En el tema referido a la contaminación ambiental producida por el matadero del municipio de Cochabamba, se observaron deficiencias en el control que debía haberse realizado por lo que se planteó la realización de una auditoría especial que determine el cumplimiento de las normas aplicables y el establecimiento de los indicios de responsabilidad que correspondan.

Pero volviendo a las acciones de supervisión, es necesario detallar la forma en que se están llevando a cabo. Para ello se utilizará como ejemplo el caso relativo a la evaluación de un plaguicida altamente peligroso en el país. Por noticias de prensa se conoció que el Endosulfán, que es un insecticida y acaricida organoclorado, estaba siendo pro-

hibido en un país vecino y que la compañía que lo fabrica estaba comprometiéndose a dejar de comercializarlo, a causa de su alta toxicidad y su alto potencial de bioacumulación y contaminación ambiental.

Durante una auditoría ambiental sobre la gestión ambiental relativa a los plaguicidas, se conoció que el SENASAG había recibido un cuestionamiento de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAP-AL) respecto de plaguicidas altamente peligrosos, por razones ambientales y de salud, que incluyó al Endosulfán. Por ello se solicitó al SENASAG que informe respecto de las acciones que hubiera realizado para evaluar esos plaguicidas altamente peligrosos, que totalizaban 65 y que comprendían compuestos con alguno de los siguientes principios activos: Endosulfán, Metamidofos, Metomil o Monocrotofos, respecto de los cuales debía realizar un análisis de riesgo/beneficio para cada uno, del ingrediente activo grado técnico, del producto formulado y/o de sus aditivos.

La respuesta de esa entidad permitió conocer que no habían trabajado en esos análisis, razón por la cual se requirió al SENASAG que realice todas las acciones que viera necesarias para cumplir con lo establecido en la normativa respecto del cuestionamiento de esos plaguicidas. Con ello no se incurrió en control previo, dado que solamente se recomendó el cumplimiento de las normas correspondientes. También se indicó a la entidad que al término de la

realización de esas acciones, remita un informe completo y documentado.

Se considera que con ese método se está supervisando al SENASAG, sin entrar en el control previo, que de ser realizado impediría que posteriormente se pueda efectuar una auditoría especial, actividad que se podría llevar a cabo con el propósito de establecer los indicios de responsabilidad por la función pública que correspondan.

Cabe señalar que se considera que con esta forma de supervisar a las entidades se propiciará una mejora real, en un plazo corto. Se trata de acciones rápidas en comparación con el tiempo que toma realizar una auditoría, que deberían conducir a una mejora efectiva y pronta del tema que se tome en cuenta. Estas características son valiosas para supervisar cualquier temática, pero son muy relevantes en materia ambiental dado que es frecuente que se precise de acciones inmediatas para evitar problemas mayores, por ejemplo, en temas de prevención de impactos ambientales negativos.

Las acciones de supervisión emprendidas por la Gerencia de Evaluaciones Ambientales buscan coadyuvar al logro de uno de los objetivos estratégicos adoptados el año 2009 por la Contraloría General del Estado, el cual busca que las acciones emprendidas en el marco de nuestras atribuciones logren un alto impacto, lo que en materia ambiental se ha entendido en términos de una mejora real y pronta en los temas que se consideren.



Personal de la Subcontraloría de Servicios Técnicos desarrollando auditorías de supervisión ambiental

Hacia una educación emergente del pueblo qulla aymara

José Luis Saavedra
Intelectual qulla postcolonial

Las actuales prácticas políticas y discursivas de los pueblos y comunidades indígenas manifiestan, acertadamente, la necesidad de articular una propuesta pedagógica emergente del pensamiento y el sentimiento de las naciones originarias de la civilización andina

A partir de la aprobación de la Carta Magna vigente, la Contraloría ha hecho hincapié en ampliar el alcance de la capacitación sobre las bases de una Gestión Pública Plurinacional, en el contexto del nuevo Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario. En este sentido, ha incorporado cursos con la finalidad de construir la institucionalidad pública a partir de una perspectiva decolonial, en ese afán se invitó a docentes, como al Lic. José Luis Saavedra¹, a impartir cátedra en talleres, de quien emerge el presente artículo con una propuesta pedagógica desde la cosmovisión andina.

Las actuales prácticas políticas y discursivas de los pueblos y comunidades indígenas manifiestan, acertadamente, la necesidad de articular una propuesta pedagógica emergente del pensamiento y el sentimiento de las naciones originarias de la civilización andina. Asumimos, entonces, esta premisa teórica y política y proponemos diseñar un enfoque pedagógico concentrado en la cosmovisión de los *ayllus*, *markas* y *suyus* del pueblo *qulla* aymara.

Algunas cuestiones de perspectiva epistémica

El punto de partida imprescindible es comprender las características no sólo culturales, sino también civilizatorias del pueblo *qulla*, cuyos principios teóricos y políticos son los que vamos a asumir como los fundamentos del proceso de re-ordenamiento metódico, pedagógico y curricular de la propuesta educativa aymara.

Dichos fundamentos, expuestos de manera esquemática, son los siguientes:

a) *Principio de complementariedad de opuestos*: A y B son opuestos, pero se complementan en una relación contradictoria que los completa y los reintegra, al modo de *jaqichasiña*, devenir ser humano; que, a su vez, constituye a *chacha*, varón, y *warmi*, mujer.

La complementariedad de ambos principios se actualiza así en un Tercero contradictorio, *taypi*, que los incluye como A y B, pero sin hacerlos desaparecer en un C, como suele hacer u operar la lógica occidental en y con la idea de síntesis.

b) *Principio del Tercero incluido*, que afirma la existencia de una tercera posibilidad más allá de la relación contradictoria, es decir una relación complementaria, que es precisamente, un estado particular de una serie de potencialidades y realidades co-existentes, tendencialmente simétricas y al mismo tiempo contradictorias, incluso entre sí mismas. Para el hombre y la mujer aymaras la realidad y la experiencia constituyen, precisamente, el lugar de lo contradictorio e incluso de la contrariedad: *awqa*.

c) *El principio de reciprocidad*, que afirma que a un determinado acto le corresponde otro similar. La reciprocidad andina no es solamente antro-

pocéntrica, propia de las relaciones e interacciones humanas, sino también de orden cósmico. La reciprocidad en el mundo *qulla*, por tanto, no es sólo una categoría antropológica, menos antropocéntrica, sino más bien profundamente cosmológica.

Son pues estos principios los que pueden refundar, teórica, política y pedagógicamente, tanto el diseño como el desarrollo de la propuesta educativa del pueblo aymara. Igualmente, pueden posibilitar la construcción de una serie de articulaciones curriculares, a modo de bisagras, correspondientes a los procesos políticos y educativos, así como unir y armonizar dichas concepciones fundamentales con las prácticas y experiencias de gestión territorial, de movilización social y también de organización de los procesos productivos y tecnológicos propios de los pueblos y comunidades originarias del mundo andino.

Pergeñando los objetivos

A partir del principio de reciprocidad, la propuesta educativa de la nación *qulla* puede constituirse en un genuino puente intercultural. Nos asiste el pleno convencimiento que ha llegado el momento, “ahora es cuando”, de que la experiencia vital del pueblo aymara se constituya en una especie de interfase teórico política entre sistemas antagónicos (andino occidentales) y, en tal virtud (potencia), servir al conjunto de la humanidad.

Un segundo campo de comprensión de los objetivos del trabajo pedagógico tiene relación con la construcción de la propuesta de organización de las actividades educativas y de aprendizaje desde y a partir de las experiencias y prácticas de relacionalidad que cotidianamente se reproducen en el *ayllu* y en el conjunto de las comunidades originarias. Este proceso puede permitir resignificar el hori-

zonte político y pedagógico de la interculturalidad e incluso de la descolonización, de manera que puedan articularse e inter-relacionarse en y con el proceso de vivir, convivir y aprender entre -dos-civilizaciones.

Un tercer gran propósito del diseño curricular y el consiguiente desarrollo de la labor educativa aymara, tiene relación con la experiencia de pensar y comprender la necesidad de superar. Esta proposición tiene una profunda implicación ética, política y epistemológica.

Un cuarto y, por hoy, última finalidad de la propuesta educativa aymara tiene relación con la revalorización teórica y política del pensamiento y sentimiento de las comunidades de origen *qulla*: complejidad, holismo, inter-actividad, multi-dimensionalidad. Dicho de manera didáctica: educar, así como trabajar, es pues criar la vida. En consecuencia, el principio de reciprocidad andina implica una comprensión dinámica e inter-activa de los procesos curriculares y el desarrollo de una serie, cada vez más sistemática, de experiencias educativas.

Organizando la metodología

Si asumimos que la metodología implica diseñar el camino por el que vamos a transitar durante el desarrollo de la propuesta educativa del pueblo aymara, conviene establecer, al menos, un par de premisas teóricas y/o epistemológicas que puedan o permitan operacionalizar los pasos o las fases que comprende un diseño curricular.

El camino *thakhi* político pedagógico de la propuesta educativa curricular del pueblo *qulla* debe transitar por los itinerarios de la reciprocidad y la lógica del tercero incluido, cuyo *know how* poseen y cultivan ancestralmente los hombres y las mujeres aymaras, quienes además han construido su cultura y su pensamiento en base al principio contradictorio. Este es, pues, el punto de inflexión que cierra la modernidad euro-occidental y puede abrir las puertas hacia el *pachakuti* del tercer milenio.

La metodología del trabajo curricular, que la asumimos desde y a partir del pensamiento y sentimiento aymaras, es dialógica, intentando de que esta propuesta pueda realizarse en y con la pers-

de la *chakana*: *ajayu* (espíritu), *qama* (organización), *luraña* (hacer/producir) y *yatiña* (conocimiento/saber), una lógica de redes y nodos, capaz de (entre)tejer y articular los procesos de interacción

Proponemos desarrollar la propuesta educativa del pueblo aymara desde y a partir de la operacionalización curricular de los principios cosmocéntricos u holísticos, que pueda ir más allá de la mera formalidad e institucionalidad moderno occidental: escolarizada y escolarizante

pectiva de enrumbarnos hacia el desarrollo del diálogo inter-civilizatorio y no sólo inter-cultural².

Por tanto, proponemos desarrollar la propuesta educativa del pueblo aymara desde y a partir de la operacionalización curricular de los principios cosmocéntricos u holísticos; y, en consecuencia, que pueda ir más allá de la mera formalidad e institucionalidad moderno occidental: escolarizada y escolarizante.

Hacia la articulación de las transversales curriculares

La estrategia metodológica que proponemos poner en acción para el diseño y el desarrollo de la propuesta educativa aymara, procura desatar un proceso de complementariedad dialógica entre la afectividad y la racionalidad. Es obvio que aquí la razón y la lógica no bastan, no conectan; aunque, claro, pueden servir para aclarar y/o explicar. También hay necesidad de entender que lo que en verdad vincula, relaciona, une, en fin produce comunidad, es pues la afectividad y, en términos más actuales, la inteligencia emocional.

También proponemos enfocar u orientar o, mejor aún, encaminar el diseño metodológico, hacia la perspectiva de la lógica paritaria, propia del *yanantin* y no así limitarla a la lógica parcial o eje lineal *ch'ulla*. Igualmente, hay necesidad de desarrollar el diseño curricular desde los principios de la correspondencia y la complementariedad.

Por tanto, debe pensarse desde y a partir de las cuatro dimensiones básicas

entre las matrices civilizatorio culturales, correspondientes tanto al mundo andino, como también al occidental.

Igualmente, es útil tener en cuenta que las nociones de crecimiento, desarrollo y productividad, centrales en el Plan Nacional de Desarrollo, no sólo son decimonónicas, sino además extremadamente antropocéntricos. Hoy se impone pensar desde y a partir de la inter-actividad y la inter-conectividad: hombre, naturaleza, cosmos.

En definitiva, hay una urgente necesidad de superar la retórica pedagógica euro-occidental, centrada en la intra e interculturalidad, y empezar a operar desde el pensamiento y el sentimiento propios del pueblo *qulla*. En consecuencia, el uso de términos como progreso, productividad, plurinacionalidad, que eventualmente podrían fungir como transversales, necesariamente deben ser resignificados en función de la matriz civilizatorio cultural propia de los pueblos andinos y la consiguiente (re)construcción de los horizontes decoloniales del *Pachakuti*.

¡Jallalla Tupaj Katari!

¹ Intelectual *qulla* postcolonial. ExViceministro de Educación Superior, Docente universitario y Consultor del IESALC/UNESCO. Actualmente reside en La Paz.

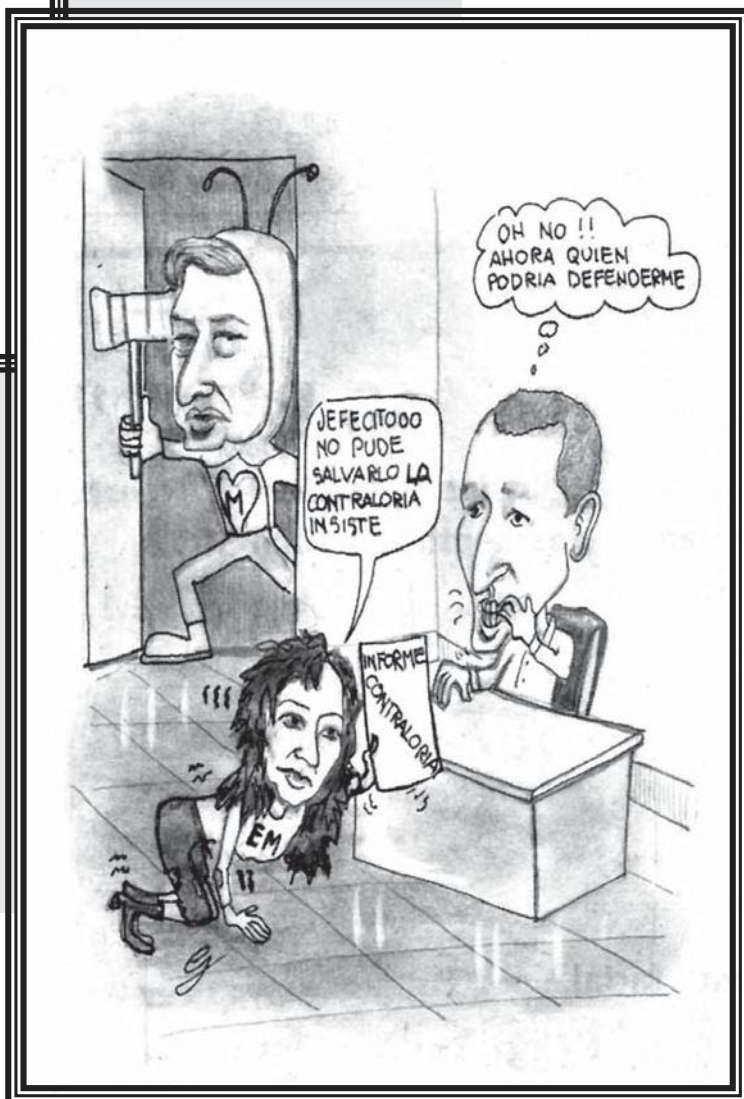
² Como bien dice Javier Medina, “la interculturalidad sólo puede darse entre culturas que pertenecen al mismo paraguas simbólico (...). Entre lo aymara y lo castellano lo que puede haber es un diálogo de civilizaciones, no interculturalidad, pues no comparten una situación común” (Medina, 2008, p. 55).



Fuente: El Nacional, Tarija lunes 27 de abril



Fuente: El Nacional,
Tarija sábado 16 de mayo



Fuente: El Nacional, Tarija
miércoles 20 de mayo



**Contraloría General del Estado,
Supervisando y Controlando la
Administración Pública
¡Contigo!**

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Esta denominación constitucional fue adoptada a partir del 1 de abril de 2009, mediante Resolución N° CGE 001/2009 de 31 de marzo de 2009 firmada por el Contralor General del Estado a.i.



Contraloría General del Estado

B O L I V I A